INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE:014/1999

PROMOVENTE: PATRICIO SINECIO FLORES, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARIA EJECUTIVA

ESM / DGLD/JRH

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE:014/1999.

PROMOVENTE: PATRICIO SINECIO FLORES, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veinte de enero del año en curso, registrado con el folio 0189, suscrito por Patricio Sinecio Flores, representante suplente del partido político Acción Nacional, mediante el cual solicita copia certificada o si existe algún impedimento jurídico copia simple de los convenios de coalición y la totalidad de sus anexos que hayan presentado los partidos políticos en este organismo.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracciones I, VIII y XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibo de oficialía de partes de este Instituto; el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Respuesta a solicitud. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 35, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de petición de petición en materia política debe ser ejercido por escrito, de manera pacífica y respetuosa, por lo que, en el caso en concreto se tiene que la representación suplente del partido político Acción Nacional atiende estas condiciones.

Por lo que, se acuerda favorable expedir copia certificada del convenio de coalición presentado por los partidos políticos del Trabajo y Morena, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro, el siete de febrero del año en curso, mediante resolución IEEQ/CG/R/001/24 consultable en la liga electrónica: https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf

Cabe mencionar, que respecto de la entrega de copias certificadas se deberá levantar constancia, que deberá obrar en autos del presente expediente.

Notifíquese personalmente y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE**.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

FSM/ DGLD/JRH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA